



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 081-2018-CPP
Paita, 21 de mayo de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 10-2018 del 21 de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 10-2018 del 21 de mayo de 2018, la Sra. María Atoche de Jaramillo, Regidora Municipal, solicitó atención al Acuerdo de Concejo N° 014 de fecha 9 de febrero de 2018, donde el Pleno colegiadamente por mayoría calificada aprobó el pedido de culminar la sesión extraordinaria inconclusa realizada el 6 de diciembre de 2017 y se tomen los acuerdos respectivos con relación a la participación de la Municipalidad Provincial de Paita como integrante de la Asociación Civil Fondo Social Terminales Portuarios de Paita, y que se pueda fijar la fecha de esa Sesión Extraordinaria.

Que, sustentado el pedido por parte de la señora regidora, se sometió a consideración del Pleno del Concejo y efectuada la votación, se aprobó por Mayoría Calificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el pedido efectuado por la Sra. María Atoche de Jaramillo, Regidora Municipal; en consecuencia, se fija para el día 31 de mayo de 2018 la culminación de la sesión extraordinaria inconclusa realizada el 6 de diciembre de 2017 y se tomen los acuerdos respectivos con relación a la participación de la Municipalidad Provincial de Paita como integrante de la Asociación Civil Fondo Social Terminales Portuarios de Paita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Ruiz
ENCARGADO DE ALCALDIA

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza